



**SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA**

Radicado: 66001310500220190042001
Demandante: Raúl Arcila Barbosa y otros
Demandado: UNE EPM Telecomunicaciones S.A. UNES-TELCO-

MAGISTRADO: JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Pereira, cinco (05) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlos procedentes, el despacho **ADMITE** los recursos de apelación interpuesto por las parts contra el auto proferido por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Pereira el 22 de agosto de 2022, por medio del cual se declaró parcialmente probada la excepción previa denominada “FALTA DE RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA”.

Notifíquese,

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Magistrado

Sin constancias ni firmas secretariales conforme artículo 9 del Decreto 806 de 2020

Firmado Por:
Julio Cesar Salazar Muñoz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 2 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9124b047345b36e514917930942271790a91abf90316713aae6245030580a1dd

Documento generado en 05/09/2022 11:20:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>